JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**2020**00**478**00

DE la revisión del expediente se observa que e que los envíos hechos a BIOMAR ROJAS AREVALO y a JOSE DANILO ROJAS AREVALO se hicieron a una dirección que no fue puesta en conocimiento del Despacho, por lo cual no serán tenidas en cuenta.

Las direcciones puestas en conocimiento del despacho respecto a JOSÉ DANILO ROJAS hace referencia a la Transversal 13 M No. 48 A-16 y respecto a BIOMAR ROJAS ARÉVALO a la Transversal16A No 40Sur -31 Barrio San Jorge.

Si hay nueva dirección de notificaciones ya sea física o electrónica deberá ponerse en conocimiento del Despacho previo a realizar los envíos del caso.

En cuanto al envío hecho al señor LUIS ANGEL ROJAS ARÉVALO se solicita a la Defensora de Familia adjunte al despacho, el formato de notificación personal , copia de la demanda y los anexos, remitidos al demandado con el sello de la empresa de mensajería, con el fin de verificar si se hizo en los términos del artículo 8 del Decreto 806 del año 2020.

NOTIFIQUESE,

ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. ____031___
HOY: 24 de Febrero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA